



**CRITERIO A APLICAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES
MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, PROCEDENTES DE
PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

En los últimos años, la UPV viene recibiendo cada vez más alumnos que se acogen a Programas de Movilidad en el ámbito de la Educación Superior. También con mayor frecuencia, un número considerable de estos alumnos deciden continuar sus estudios en nuestra Universidad, solicitando para ello su admisión previo reconocimiento de los estudios cursados en sus titulaciones de origen.

Es frecuente, por tanto, que un alumno que solicita convalidaciones o adaptaciones de las materias superadas en estudios cursados en universidades extranjeras o españolas, tenga ya superadas en nuestra institución asignaturas que cursó en condición de alumno de intercambio.

Para facilitar estos reconocimientos, se propone lo siguiente:

Los estudiantes procedentes de otras Universidades españolas o extranjeras, acogidos a programas de movilidad que superen asignaturas durante el período en que lleven a cabo dicha movilidad, y que posteriormente soliciten la admisión en la Universidad Politécnica de Valencia para proseguir los mismos estudios que fueron objeto de la citada movilidad, podrán obtener el reconocimiento oficial de las mencionadas asignaturas previa la correspondiente solicitud dirigida al Rector de esta Universidad.
